120/20.

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Región Metropolitana de Santiago
OFICINA DE PARTES
1° Destino: 03/01
2° Destino: EIA
3° Destino: CHSL 03/01
4° Destino:
Trámite 20

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
03 ENE 2020
SEA R.M.

ALTO MAIPO SpA

Avda. Rosario Norte #532
Piso 19, Las Condes Santiago, Chile.
(56-2) 2686 8900
www.altomaipo.com

Mat.: Solicita ampliación del plazo otorgado para contestar observaciones que indica.

Ant.: Ord. N° 1813, de 14 de octubre de 2019.

Ref.: Procedimiento de revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N°256/2009 del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo.

Santiago, 03 de enero de 2020
AM 2020/001

Sra.
Andelka Vrsalovic Melo
Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Secretaria Comisión de Evaluación
Región Metropolitana de Santiago
PRESENTE

Estimada Directora,

Junto con saludarle, en representación de Alto Maipo SpA (en adelante, "**Alto Maipo**"), por medio de la presente, vengo a solicitar una ampliación del plazo conferido para responder las observaciones y acompañar los antecedentes solicitados con fecha 14 de octubre de 2019, a través del Ordinario N° 1813, dictado por esta Dirección Regional, en el procedimiento de revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N° 256/2009 ("**RCA 256/2009**"), por un término de cuatro meses contados desde el vencimiento del plazo original, por los motivos que a continuación expongo:

Con fecha 11 de febrero de 2019, mi representada ingresó en la oficina de partes de esta Dirección Regional, Carta AM 2019/025, mediante la cual se dio cumplimiento en plazo y forma a lo requerido en el Resuelvo 5 de la Resolución Exenta N° 44, de 23 de enero de 2019, que resolvió iniciar el procedimiento de revisión de la RCA 256/2099.

Específicamente, mi representada entregó información referente a (i) cambios de capacidades de los sistemas de tratamiento de aguas de afloramiento y sus condiciones de

Avda. Rosario Norte #532
Piso 19, Las Condes Santiago, Chile.
(56-2) 2686 8900
www.altomaipo.com

descarga; (ii) modelo hidrogeológico; (iii) actualización de medidas de control de los afloramientos que surgen de la construcción de los túneles del PHAM; (iv) medidas de monitoreo y seguimiento ambiental y; (iv) plan de contingencia.

Luego de ello, se publicaron en el expediente de evaluación las observaciones recibidas durante el período de información pública, así como las observaciones emitidas por la Dirección General de Aguas y el Servicio Nacional de Geología y Minería, las cuales fueron recibidas por su Dirección entre el 14 de febrero y el 07 de mayo del 2019, según da cuenta el expediente electrónico del procedimiento de revisión de la RCA 256/2009.

Sobre la base de dichas observaciones, así como de las propias efectuadas por esta Dirección regional, con fecha 14 de octubre de 2019, se dictó el Ordinario N° 1813, en virtud del cual se indicó a mi representada que "*su presentación individualizado* (sic) *en el ANT.2, requiere de antecedentes adicionales, para efectos de emitir un pronunciamiento en los términos requeridos [...]*", para luego enumerar una serie de antecedentes que indica deben entregarse en el plazo fijado por la Autoridad, esto es, el día 3 de febrero de 2020.

Pues bien, en dichas observaciones se solicita realizar, actualizar, ampliar o completar una serie de estudios, para lo cual mi representada requiere contar con el plazo solicitado, toda vez que se dichos estudios comprometen la contratación y acreditación de consultores, recopilación de un gran volumen de información, coordinación con el contratista, gestionar autorizaciones con dueños de predios donde se requieren ejecutar estudios de terreno, trabajos de campo en estaciones específicas del año, análisis de laboratorio, procesamiento y evaluación de información, entre otros, todo lo cual permitirá responder adecuadamente a las observaciones realizadas por la Autoridad.

En este sentido, a modo de ejemplo, a continuación se indican algunas observaciones realizadas a través del Ord. 1813 y los plazos estimados que involucra dicha actividad:

i. Observación 2.2.37 letra (c), donde indica "*En consideración que, para la estimación del balance hídrico se utilizó las mediciones de una campaña de aforo, se solicita realizar otras campañas de aforo, con el objeto de complementar la estimación del aporte del sistema de roca y validar el balance hídrico conceptual estimado y el balance hídrico que entrega el modelo numérico*".
   Al respecto, la campaña de aforo utilizada para la realización del modelo hidrogeológico fue llevada a cabo en abril del año 2018 porque es un mes

Avda. Rosario Norte #532
Piso 19, Las Condes Santiago, Chile.
(56-2) 2686 8900
www.altomaipo.com

representativo de bajos caudales en la cuenca del Río Maipo (escenario conservador), por ende, la siguiente campaña se debe realizar en el mismo periodo, es decir, desde el mes de abril 2020 en adelante.

ii. Observación 2.2.42.4 y 8.6, ambas referidas a la necesidad de ampliar y complementar el "Estudio de Origen de Aguas Túneles Proyecto Alto Maipo", de SRK Consulting, para lo cual a la fecha se han realizado las respectivas cotizaciones, adjudicación del contrato para prestación del servicio, acreditación del consultor para que pueda realizar los trabajos de campo necesarios y gestión de autorizaciones con los propietarios de los predios donde se deben tomar muestras de cauces superficiales, entre otros. Luego de todo lo anterior, se dará inicio a la actividad de toma de muestras en terreno para la semana del 06 de enero, actividad que tendrá una duración de 3 semanas debido al número de muestras que se requieren, como también las coordinaciones requeridas para acceder a los diferentes túneles y predios que permiten tomar las muestras de aguas afloradas y cauces superficiales. Posteriormente a aquello, las muestras serán enviadas para su análisis isotópico al laboratorio de la Universidad de Arizona en Estados Unidos (solicitud explicita de la Autoridad) y a un laboratorio acreditado en Chile para el resto de los análisis. Esta actividad tiene un plazo de entre 4 y 6 semanas. Finalmente, una vez recibidas las muestras, se deberán realizar los análisis de los resultados y confección del informe, lo cual el consultor estima realizar en 3 semanas.

   Con todo lo anterior, los resultados de este estudio, que se deben incluir en la actualización del modelo conceptual, estarán disponibles a principios del mes de abril 2020.

iii. En función de diferentes observaciones, tales como las mencionadas en el punto (i) e (ii), como así también las observaciones número 2.2.19, 2.2.20, 2.2.37 (a), 2.2.37 (b), 5.4.2, 5.4.6, 5.4.15, 5.4.18, entre otras, requieren una actualización del modelo hidrogeológico. Para lo anterior se deben realizar, al menos, una serie de mediciones, estudios, análisis y ordenamiento de información. Una vez concluido lo anterior se debe poblar el modelo con la información actualizada, calibrarlo y generar los escenarios correspondientes. Desde la fecha de notificación del Ordinario N° 1813 se han realizado y se están realizando todos los trabajos administrativos y de gabinete posibles (contratación de consultores, mediciones de pozos, actualización de caudales, entre otros), pero existen nuevamente limitaciones temporales ajenas a la voluntad de mi representada, como las indicadas en (i) e (ii), que impiden finalizar la actualización del modelo antes de mayo 2020.

ALTO MAIPO SpA

Avda. Rosario Norte #532
Piso 19, Las Condes Santiago, Chile.
(56-2) 2686 8900
www.altomaipo.com

Considerando lo antes señalado y las tareas desarrolladas a la fecha, a continuación se entrega el cronograma general de actividades, contadas desde la recepción del Ordinario N° 1813, que permitirán dar respuestas a los requerimientos realizados por la Autoridad:

Actividad	Semanas contadas desde el 14 de octubre 2019																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
Análisis observaciones e identificación de estudios	■	■																															
Licitación estudios y evaluación de propuestas*			■	■	■	■																											
Adjudicación estudios y programación de trabajos							■																										
Acreditaciones consultoras								■																									
Realización aforos									■	■													■	■									
Estudio Origen de aguas											■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■											
Recopilación información respuesta observaciones			■	■	■	■	■	■	■	■	■																						
Análisis, ordenamiento y actualización información						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								■	■	■								
Actualización modelo hidrogeológico							■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
Confección final respuestas																										■	■	■	■	■	■		
Revisiones y aprobaciones																															■	■	
Entrega respuestas al SEA																																	■

*Esta actividad tuvo demoras respecto a los tiempos promedios debido a la contingencia país vivida a partir del 18 de octubre 2019.

Por tanto, y en virtud de lo expuesto, solicito a Ud. acceder a lo solicitado, otorgando una ampliación del plazo para responder los requerimientos de la Autoridad contenidos en las observaciones del citado Ordinario N° 1813, por cuatro meses contados desde el vencimiento del plazo original.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Nelson Saieg
Alto Maipo SpA